



UNION DE ARTESANOS M. P. S.

Estimado/a mutualista:

Me pongo en contacto para informarle de la celebración de una Asamblea General ordinaria el próximo día 30 de junio en la sala de juntas del domicilio social de la entidad.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la mutualidad, el primer punto a tratar será la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

En el siguiente punto del orden del día se someterá a la votación de la asamblea la incorporación al Condicionado de un copago del 15% en las cirugías que, estando cubiertas por nuestro seguro, realicen aquellas personas que se den de alta en la mutualidad a partir del 1 de enero de 2027. Por tanto, esta limitación de nuestra cobertura, de aprobarse, no afectará a los actuales asegurados, así como tampoco a los que se den de alta en la entidad antes del 31 de diciembre del presente año.

Con esta medida se pretende garantizar la sostenibilidad económica de la compañía. A estos efectos, debe señalarse que, si bien es cierto que en los últimos cinco años la mutualidad ha ganado una media de 350 asegurados/año, cifra que es muy elevada, teniendo en cuenta el pequeño tamaño de nuestra entidad, también lo es que en ese mismo período los costes por servicios médicos se han incrementado de una manera exponencial. Precisamente por ello, y con la finalidad de evitar aumentar anualmente la cuota del seguro por encima del IPC, la junta directiva estima necesario establecer este copago, con el deseo de que en el futuro no haya que establecer más límites en nuestra actual cobertura.

En esta búsqueda por lograr un mejor equilibrio financiero, en el año 2026 la junta directiva, con amparo en el artículo 5 del Condicionado, se ha visto obligada a no renovar la póliza a varias personas que habían realizado durante el año anterior un uso del seguro de una manera totalmente abusiva. En este sentido, permítame recordarle que Unión de Artesanos es una entidad sin ánimo de lucro y que se sufraga exclusivamente con las aportaciones de sus asegurados, por lo que es fundamental, si queremos que la compañía sea sostenible y crezca en servicios, que todos hagamos uso del seguro de una manera responsable.



UNION DE ARTESANOS M. P. S.

Por otra parte, a partir del mes de junio del presente año, la junta directiva, en virtud de las atribuciones que, a estos efectos, le otorgan el artículo 11 de los Estatutos y el artículo 8 del Condicionado, procederá a reajustar al alza las cuotas de aquellas personas que realicen un uso desproporcionado del seguro. Se trata, en definitiva, de repercutir el aumento de los costes médicos a aquellos que más consumen, en aras de evitar que los que hacen un uso responsable del seguro vean sus cuotas incrementadas por culpa de quienes realizan un uso abusivo o tienen un consumo excesivamente elevado.

En estos casos el incremento de la cuota se comunicará por carta al asegurado con la antelación exigida en la normativa de aplicación, ofreciéndole la posibilidad, bien de no renovar la póliza, bien de continuar con la misma, pero en las nuevas condiciones económicas ofrecidas.

En el tercer y último punto del orden del día se abrirá un turno para que los asistentes puedan formular las proposiciones, ruegos y preguntas que estimen pertinentes.

Quedando a su disposición para cualquier cuestión, reciba un cordial saludo.

En Santiago de Compostela, a 28 de mayo de 2026

Presidente de Unión de Artesanos, M.P.S.



Roberto Barcia Casanova